PREMIOS EXTREMEÑOS DE LA CAZA

Convocatoria de los Premios Extremeños de la Caza en su edición 2026.

La Federación Extremeña de Caza es una asociación privada, sin ánimo de lucro, de utilidad pública, con plena capacidad de obrar, personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida básicamente por Clubes Deportivos, Sociedades Anónimas Deportivas, Entidades de Actividad Físico-Deportiva, Agrupaciones Deportivas Escolares, Técnicos, Jueces-Árbitros y Deportistas, que tiene por objeto básico el fomento, desarrollo y la práctica por sus afiliados de la modalidad deportiva de Caza.

Entre sus funciones se encuentra la de promover y difundir, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modalidad deportiva de Caza.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Extremadura otorga competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma la materia de caza, ostentando en la actualidad la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura la potestad de organismo competente en asuntos cinegéticos de la región.

En virtud de ello, la Federación Extremeña de Caza y la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura convocan los **Premios Extremeños de la Caza en su edición 2026**, a los que podrán optar cuantas personas físicas, jurídicas y/o proyectos vinculados a la actividad cinegética y a la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan con los requisitos exigidos para cada modalidad, de acuerdo con las bases reguladoras de estos premios recogidas en el presente documento.

La finalidad de estos premios es reconocer la labor de aquellas instituciones, sociedades locales de cazadores, empresas, particulares, deportistas y asociaciones, que destaquen en el sector cinegético, además de la conservación de nuestro medioambiente, bien sea por su lucha constante de sus valores o por una iniciativa concreta o prolongada en el tiempo.

Estos premios se entregarán una vez al año, distinguiendo diferentes categorías que recogen los valores de la actividad cinegética.

Se trata de premios simbólicos, de reconocer desde el sector y desde la sociedad en general el trabajo que se lleva a cabo para la mejora de nuestro entorno, contando con un jurado de primer nivel relacionado tanto con la caza como la administración.

Hay que recordar que más del 86% del territorio extremeño está calificado como zona de caza, por lo que es imprescindible una buena gestión cinegética para acompañar una buena conservación del territorio. Esto ya se está llevando a cabo, y el objetivo de la Federación Extremeña de Caza es incluso avanzar en este sentido.

El acto de entrega de los premios se propone llevar a cabo en el mundo rural, en concreto en la red de Hospederías de Extremadura, poniendo en valor lugares de gran belleza, ya que se erigen sobre edificios históricos y singulares de Extremadura minuciosamente restaurados: palacios, conventos y casas señoriales, poniendo al servicio un restaurante en el que disfrutar de algunos de los platos estrella de la gastronomía de Extremadura.

Primero. Candidaturas.

1) Las candidaturas para los **Premios Extremeños de la Caza en su edición 2026**, podrán ser presentadas por cualquier cazador federado en la Federación Extremeña de Caza, Sociedad Local de Cazadores, Organización Profesional de Caza de Extremadura, entidad local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Universidad de Extremadura, Junta de Extremadura, Federación Extremeña de Caza o cualquier entidad relacionada con el sector cinegético.

   Cualquier candidatura en la que una persona jurídica se presente a sí misma como candidata a alguna de las modalidades de estos premios será inadmitida.

   Las candidaturas que se presenten deberán formalizarse en modelo oficial, según el anexo de esta convocatoria, y deberán ir acompañadas de la documentación que se estime conveniente para fundamentar los méritos de la candidatura propuesta.

2) Las candidaturas se dirigirán a la Federación Extremeña de Caza, ubicada en la Ctra. De Cáceres 3, en Badajoz (Código Postal 06007).

   El solicitante deberá presentar su solicitud junto con la documentación que la acompañe a través de Correo Postal dirigido a la Federación Extremeña de Caza. Ctra. De Cáceres 3, 06007 – Badajoz o por correo electrónico dirigido a central@fedexcaza.com

3) El plazo de presentación de candidaturas será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la web www.fedexcaza.com

Segundo. Requisitos y modalidades

a) Ninguno de los candidatos presentados a esta anualidad podrá haber recibido el galardón en los últimos cuatro años.

b) Para todas las modalidades se deberá aportar una memoria que acredite los méritos y argumentos que justifiquen la propuesta de candidatura.

c) Ninguno de los candidatos presentados a esta anualidad podrá haber recibido el galardón en los últimos cuatro años, salvo la modalidad de Trofeos.

d) Las modalidades de la convocatoria son las que a continuación se relacionan:

1. DEPORTIVA

· **1.1. MEJOR DEPORTISTA ABSOLUTO MASCULINO:** Este reconocimiento tiene por finalidad premiar al deportista que más haya destacado durante el año 2025 en las competiciones deportivas de caza a nivel autonómico, nacional y/o internacional.

Debemos tener en cuenta y premiar el esfuerzo que realizan nuestros deportistas por estar siempre en todas las fases finales, luchando por representar nuestra Federación y Comunidad y pelear por las primeras plazas, siempre con deportividad y llevando los valores de esta entidad por todos los puntos de la geografía nacional e internacional.

· **1.2 MEJOR DEPORTISTA ABSOLUTA FEMENINA:** Este reconocimiento tiene por finalidad premiar a la deportista que más haya destacado durante el año 2025 en las competiciones deportivas de caza a nivel autonómico, nacional y/o internacional de la categoría mujeres.

El papel de la mujer es cada vez más importante en los últimos años, la incorporación de mujeres a la caza ha experimentado un crecimiento y Extremadura se sitúa a la vanguardia de este cambio, suponiendo los últimos años más del 20% de los más de 1.000 nuevos cazadores formados en la región, por esto y bajo los mismos valores que la categoría masculina debe fomentarse este reconocimiento.

· Requisitos:

a) Tener la condición de extremeño/a conforme al Estatuto de Autonomía de Extremadura.
b) Estar en posesión de licencia federativa de la Federación Extremeña de Caza
c) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.

2. PREMIO COMISIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE EXTREMADURA

La Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Extremadura está regulada en el título VI del Decreto 34/2016, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética. Entre sus funciones tiene la de realizar la homologación oficial de los trofeos de caza y la expedición de los correspondientes certificados. La Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Extremadura, puede homologar trofeos de otras comunidades autónomas, por lo que los datos pueden corresponder también a valoraciones de trofeos foráneos.

Por eso es imprescindible otorgar a través de esta entidad, en colaboración, si fuera necesario, con la Junta Nacional de Homologación de Trofeos, un premio a la gestión de los trofeos en la Comunidad de Extremadura o bien algún trofeo que por su particularidad merezca una mención especial.

3. MEJOR PROYECTO DE GESTIÓN CINEGÉTICA

· **3.1 MEJOR PROYECTO SOCIAL:**

Este reconocimiento tiene por objetivo premiar a la Sociedad Local de Cazadores que haya sido significativa y merecedora de esta distinción por haber desarrollado un proyecto de referencia en un coto social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Extremadura está vertebrada por una red de 388 municipios que cuentan con un total de 421 sociedades locales de cazadores, además estas sociedades realizan una labor de fijación de población en el territorio, ya que muchos cazadores vuelven a su pueblo los fines de semana de temporada, además gestionan el 50% de la superficie acotada de Extremadura, por eso es importante reconocer a aquellas que se involucran en una gestión sostenible de sus acotados.

· **3.2 MEJOR PROYECTO PRIVADO Y/O COMERCIAL:**

Este reconocimiento tiene por objetivo premiar a la gestión cinegética privada y/o comercial que haya sido significativa y merecedora de esta distinción por haber desarrollado un proyecto de referencia en la Comunidad Autónoma o haya contribuido de forma significativa con repercusiones económicas, turísticas, sociales y/o culturales en desarrollo rural de Extremadura.

También es importante reconocer la gestión que realizan gestores privados, ya tengan bien comercial o no, ya que se calcula que la caza genera más de 90.000 jornales en temporada, muchos de ellos en comarcas rurales con una alta tasa de desempleo. Lugares donde los sectores vinculados a la caza, desde las aseguradoras hasta los alojamientos y restaurantes, pasando por un amplio abanico, se benefician de un sector que deja otra huella en el extranjero como son las exportaciones de carne de caza.

Además, debemos tener en cuenta que en Extremadura existen un total de 203 empresas que, de acuerdo con la descripción de su actividad, se relacionan directamente con la caza de alguna forma (SABI, 2018).

4. PERSONALIDAD CINEGÉTICA DEL AÑO

Este reconocimiento tiene por finalidad premiar aquella personalidad que haya contribuido al sector cinegético con una labor o trayectoria de relevancia con la que se haya contribuido al colectivo cinegético de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Es el que pretende ser el galardón estrella y que se entregue a personalidades del sector cinegético que de forma sobresaliente defienden el sector cinegético, además de ser conocedores de la idiosincrasia de la caza, predicando además con el ejemplo tanto dentro como fuera de la caza, practicando la caza desde el respeto, la ética y el sentido común.

5. MEJOR PROYECTO COMUNICATIVO

Este reconocimiento tiene por objetivo premiar al mejor proyecto comunicativo que sea merecedor de esta distinción por haber desarrollado un proyecto comunicativo de referencia en relación con la actividad cinegética, y que repercuta considerablemente en ámbito autonómico, nacional o internacional.

Buscando reconocer los mejores trabajos comunicativos a nivel nacional que promuevan, impulsen o apoyen los valores positivos relacionados con el mundo rural y con las actividades productivas que hacen posible su sostenibilidad, con especial atención a la caza y sus aportaciones al medio rural.

6. MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CINEGÉTICA

Este reconocimiento tiene por objetivo premiar al mejor proyecto de investigación que sea merecedor de esta distinción por haber desarrollado un proyecto en relación con la actividad cinegética y que repercuta considerablemente en ámbito autonómico y nacional.

Es importante que entidades de investigación centren sus esfuerzos en los retos que afronta el sector cinegético en el futuro ya que, en los próximos años, el medio rural extremeño está llamado a volver a definir su rol tradicional en función de los recursos de alta calidad que posee, en relación con el enorme potencial medioambiental y una de las más importantes en la región, el sector cinegético, que constituye una fuente de riqueza en todas las comarcas de la región.

Tercero. Jurado.

1. El Jurado estará integrado por un total de 8 miembros:

   - Tres representantes de la Federación Extremeña de Caza.
   - Tres representantes de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura.
   - Dos representantes de otras asociaciones cinegéticas con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, invitados por la Federación Extremeña de Caza y la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura.

2. El Jurado valorará libremente y adoptará sus decisiones por mayoría. Podrá declarar desiertos los premios en la modalidad o modalidades que estime oportunas si considerase que la o las candidaturas propuestas no reúnen, a su juicio, los méritos suficientes para obtener el galardón.

3. El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales, si así lo estima conveniente.

4. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en www.fedexcaza.com

Cuarto. Naturaleza de los Premios.

Los premios consistirán en diploma acreditativo y galardón conmemorativa.

El galardón conmemorativo se pretende oficializar para que sea de la misma estructura y características durante todas las anualidades. De tal modo se conforme por parte de un artesano extremeño con características identificativas que vayan en relación con el sector cinegético, a la región extremeña y a la propia distinción especial que representa.

Una vez creada y configurado el galardón se definirá en las presentes bases.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

PROPONENTE

Nombre y Apellidos.: …… DNI ……

propone para a los Premios Extremeños de la Caza, en calidad de

- ☐ CAZADOR FEDERADO EN LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA y/o de representante legal de la:
- ☐ SOCIEDAD DE CAZADORES
- ☐ ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CAZA
- ☐ ENTIDAD LOCAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- ☐ UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- ☐ JUNTA DE EXTREMADURA
- ☐ FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA
- ☐ OTROS

Denominado/a:…….. y dirección a efectos de notificaciones en: ……

Localidad: …… CP: ……

E-mail: …… Tfno.:……

A la MODALIDAD:

(Marcar con una X la categoría que proceda)

DEPORTISTAS

- ☐ MEJOR DEPORTISTA ABSOLUTO MASCULINO
- ☐ MEJOR DEPORTISTA ABSOLUTA FEMENINO

TROFEOS

- ☐ PREMIO COMISIÓN HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE EXTREMADURA

PROYECTOS

- ☐ MEJOR PROYECTO SOCIAL
- ☐ MEJOR PROYECTO PRIVADO Y/O COMERCIAL
- ☐ MEJOR PROYECTO COMUNICATIVO
- ☐ MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CINEGÉTICA

PERSONALIDAD

- ☐ PERSONALIDAD CINEGÉTICA DEL AÑO

EL SIGUIENTE CANDIDATO/A:

Nombre y Apellidos.: …… DNI ……

Domicilio: ……

Localidad: …… CP: ……

E-mail: …… Tfno:……

Declaro responsablemente que acepto todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado.

En su caso, se adjunta documentación justificativa de los méritos de los candidatos/as.

En …… a …. de ……de 2026

Fdo.: ……

Sus datos de carácter personal se encuentran incluidos en la actividad de tratamiento "Federados", de la que es responsable la Federación Extremeña de Caza, cuya finalidad es gestionar la relación con nuestros federados y simpatizantes. Finalidad basada en el interés legítimo para el tratamiento de sus datos. Sus datos personales se mantendrán en tanto se mantenga la relación con la Federación Extremeña de Caza, así como por los plazos establecidos en normativa aplicable para atender posibles responsabilidades. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, en cualquier momento, ante la Federación Extremeña de Caza en CTRA. CÁCERES Nº 3 (EDIFICIO BLANCO) de Badajoz, para consultar información ampliada sobre el tratamiento de sus datos consulte a nuestro personal. Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: jmgallego@audidat.com .En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).